

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 1144

*DECRETO 6/2017, de 23 de febrero, del Lehendakari, por el que se nombra a personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.*

El Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las Colectividades Vascas, en desarrollo de la Ley 8/1994, de 27 de mayo, de relaciones con las Colectividades y Centros Vascos en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco atribuye, en su artículo 7, al Lehendakari la facultad de nombrar, para un período de cuatro años renovables, a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas y a sus suplentes, previamente designadas, cuando ello proceda, por las Instituciones o instancias a las que representan.

El mismo artículo establece que las vacantes que se produjeran por cualquier causa legalmente establecida serán puestas en conocimiento del proponente para que proceda a designar la persona sustituta por el tiempo que reste de su mandato.

El nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, se llevó a cabo por Decreto 21/2014, de 21 de octubre, por lo que mantiene su vigencia durante cuatro años. Ahora bien, con posterioridad a esos nombramientos se han llevado a cabo varios procesos electorales, por lo que ha variado la composición de los equipos en instituciones como el Parlamento, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y la Universidad, lo que conlleva sustituciones.

Por ello, y previa designación de los órganos proponentes, procede el nombramiento de las personas que les sustituyen por el tiempo que resta del mandato. Por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 234/1995, de 11 de abril,

#### DISPONGO:

Artículo 1.– Nombrar a las personas que integran, por el tiempo que resta del mandato, el Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, previamente designadas, en su caso, por las instituciones que representan:

Presidente: D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco.

Vicepresidenta: Dña. María Angeles Elorza Zubiria, Secretaria General de Acción Exterior.

Secretario: D. Gorka Alvarez Aramburu, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior.

Vocales:

Dña. Yurdana Burgoa Valtierra, como representante del área de Hacienda, del Departamento de Hacienda y Economía.

D. José Ignacio Bañuelos Ibáñez, como representante del área de Educación, del Departamento de Educación.

Dña. Miren Begoña Arzallus Loroño, como representante del área de Cultura, del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

viernes 3 de marzo de 2017

Dña. María Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, como representante del área de Industria, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Dña. Isabel Muela López, como representante del área de Comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Dña. Maider Echevarría García, como representante del área de Turismo, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Dña. Elena Pérez Barredo, como representante del área de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento de Trabajo y Justicia.

D. Pedro Javier Jáuregui Fernández, como representante del área de Vivienda, del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda.

Dña. Nekane Zeberio Ganzarain, como representante de la Diputación Foral de Álava.

D. Koldo Atxutegi Ajuria, como representante de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Iker Goiria Etxebarria, como representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

D. Imanol Landa Jauregui, como representante de los Ayuntamientos Vascos.

Dña. Jone Berriozabal Bóveda, como representante del Parlamento Vasco.

Dña. Jasone Agirre Garitaonandia, como representante del Parlamento Vasco.

D. Jon Zarate Sesma, como representante de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Dña. María Aránzazu Anitua Marsan, como representante de los Centros Vascos.

Dña. Lorea Palacios Urquiola, como representante de los Centros Vascos.

D. Aitor Arruti Aizpurua, como representante de Centros Vascos.

Dña. Sagrario Alemán Astitz, como representante de Euskaltzaindia.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 21/2014, de 21 de octubre, del Lehendakari, por el que se nombran las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2017.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.